



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 263 – 2016–CO-UNJ

Jaén, 08 de agosto del 2016

VISTO: El Informe N° 065-2016-UNJ-ORH, de fecha 03 de agosto del 2016; Proveído N° 1096, de fecha 04 de agosto del 2016; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 04 de agosto del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 110-2016-UNJ, de fecha 05 de agosto del 2016, se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será del día lunes 08 al viernes 12 de agosto del 2016, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Asimismo, en el numeral 59.7 del artículo 59° de la misma Ley señala como atribuciones Consejo Universitario: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, el artículo 10° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativa de la universidad;

Que, mediante Informe N° 065-2016-UNJ-ORH, de fecha 03 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que con fecha 31 de julio y 04 de agosto del presente año, vence las designaciones de docentes con cargos administrativos, por lo que remite relación con la finalidad de renovar y/o ratificar designación en caso de los docentes nombrados y/o contratados por concurso público, ya que los docentes invitados se les contrata por semestre académico, según detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Docentes Ganadores de Concurso	Resolución de Designación	Cargo
Ing. Cruz Hoyos Segundo Alipio	Resolución N° 08A-2016-CO -UNJ	Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario desde el 06/01/2016 hasta el 31/07/2016.
Dr. Alejandria Alejandria Ysidoro	Resolución N° 28-2016-CO-UNJ	Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria desde el 06/01/2016 hasta el 31/07/2016.
Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas	Resolución N° 42-2016-CO-UNJ	Director del Centro Pre Universitario desde el 06/01/2016 hasta el 31/07/2016

Docente Invitado	Resolución de contrato	Resolución de Designación
Dr. Vergara Medrano Segundo Edilberto	Resolución N° 21-2016-CO-UNJ, se contrata como Docente Principal a tiempo completo, desde el 06 de enero hasta el 31 de diciembre del 2016	Asimismo con Resolución N° 21-2016-CO -UNJ, se designa como Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, desde el /06/01/2016 hasta el 31/07/2016.

Que, mediante Proveído N° 1096, de fecha 04 de agosto del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora, deriva expediente para ser tratado en Sesión de Comisión;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de agosto del 2016, la Comisión Organizadora, acordó Ratificar la designación a los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, con Jefaturas Administrativas, desde el 01 de agosto del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, de acuerdo al informe N° 065-2016-UNJ-ORH, de fecha 03 de agosto del 2016, procedente de la Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad de seguir con el normal funcionamiento de las actividades académicas de nuestra Institución.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la designación a los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, que tienen a cargo Jefaturas Administrativas, desde el 01 de agosto del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, de acuerdo al informe N° 065-2016-UNJ-ORH, de fecha 03 de agosto del 2016, procedente de la Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad de seguir con el normal funcionamiento de las actividades académicas de nuestra Institución, asignándoles una retribución mensual de S/.1,192.00 (mil ciento noventa y dos soles), según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Docentes Ganadores de Concurso	Cargo	Periodo de Designación
Ing. Cruz Hoyos Segundo Alipio	Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario	Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016
Dr. Alejandria Alejandria Ysidoro	Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria	Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016
Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas	Director del Centro Pre Universitario	Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016

Docente Invitado	Cargo	Periodo de Designación
Dr. Vergara Medrano Segundo Edilberto	Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria	Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Planificación Y Presupuesto realice la certificación presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Especifica de Gasto 21.15.99 "Otras Retribuciones y Complementos, según lo establecido por la Directiva 001-2015-UPI-UNJ".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Presidente (e)